



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

14 AGO 2006

06/05/001/2120

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Paysandú mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un vehículo marca Mitsubishi.-

RESULTANDO: que la Comuna gestionante dentro de las medidas tendientes al mejoramiento del parque automotor, proyecta adquirir el vehículo de referencia y entregar como parte de pago el vehículo marca Nissan Sentra que posee actualmente.-

CONSIDERANDO: que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

ASUNTO 1595

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que el vehículo marca Mitsubishi, modelo Lancer GLXI 1.6 ABS 2 AIB, por un valor CIF Montevideo de U\$S 11.995,00 (once mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América) según copia de factura de la firma Mitsubishi Motors Uruguay, que forma parte de la presente Resolución a importar por la Intendencia Municipal de Paysandú, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La presente importación se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto Específico Interno, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.-

3º) En caso de enajenación del vehículo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002, reglamentada por el Decreto N° 407/002, de 23 de octubre de 2002.-

LDPIE/Dice

4º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Alberto Torres', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gabriel Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

100